



CIRCULAR No. 30

3100.082.2020008503

Bogotá, 16 de marzo de 2020

PARA: FUNCIONARIOS AERONÁUTICOS

ASUNTO: MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTIGENCIA GENERADA POR EL COVID-19 - HORARIO FLEXIBLE.

Teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para la contención del virus *COVID-19*, se han establecido con carácter temporal y extraordinario, tres (3) horarios de trabajo flexible para los funcionarios aeronáuticos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, así:

- De lunes a viernes 6:00 a.m. a 3:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
- De lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
- De lunes a viernes 9:00 a.m. a 6:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.

Los funcionarios aeronáuticos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil interesados en optar por alguno de los horarios de trabajo flexible deberán coordinar con el jefe inmediato, quien lo reportará al Grupo de Bienestar Social de la Dirección de Talento Humano.

Así mismo, será responsabilidad del jefe de cada dependencia, la prestación del servicio, el cumplimiento del horario laboral e informar cualquier incumplimiento que se presente a la Dirección del Talento Humano.

Se aclara que los funcionarios aeronáuticos que se acojan a alguno de los horarios de que trata la presente circular, deberán trasladarse de su hogar a la entidad o viceversa por sus propios medios.



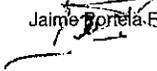
Esta medida regirá desde el 19 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020 y podrá levantarse antes de dicha fecha cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o ser prorrogada, si las mismas persisten, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000380 de 10 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud.

Cordialmente,


JULIO CÉSAR FREYRE SÁNCHEZ
Secretario General

Proyectó: Luz Mirella Giraldo Ortega (Coordinadora Grupo de Carrera Administrativa)

Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botía (Directora de Talento Humano)


Jaime Portela RIVERA (Especialista Aeronáutico III Grado 38/Secretaria General)